

## Convocatoria Anual de Proyectos 2019 Convocatoria cerrada de Fundación Quiera 2019

Bienvenidos a la Convocatoria Anual de Proyectos 2019. Contaremos con dos formatos de solicitud; uno correspondiente al área estratégica de Fortalecimiento Institucional y otro para las áreas de Educación, Salud Mental y Vida Independiente

Antes de iniciar con el llenado de la solicitud es indispensable:

- Leer cuidadosamente los criterios de la convocatoria y los formatos de solicitud.
- El proyecto propuesto deberá reflejar resultados alcanzables, medibles y comprobables durante la ejecución del mismo y en los reportes cuatrimestrales, de lo contrario no será autorizado.
- Les recomendamos elaborar y guardar su proyecto en Word previo al llenado del formulario (utilizar el formato de ayuda adjunto). De esta manera podrán conservar la propuesta que presentarán a Fundación Quiera.
- El peso máximo, de cada archivo adjunto, que acepta el formulario es de 10 MB.

**¡Les deseamos mucho éxito en su solicitud!**

La presente invitación está dirigida exclusivamente a las organizaciones que forman parte de la red de Instituciones Fortalecidas por Quiera (IFQs).

En Fundación Quiera tenemos como misión: facilitar el desarrollo integral de niños y jóvenes en situación o riesgo de calle y/o trabajadores.

Los objetivos de nuestras áreas estratégicas son:

1. Fortalecimiento Institucional: contribuir a la profesionalización, efectividad y sustentabilidad de las IFQs y apoyar en la generación de conocimiento en el sector.
2. Salud Mental: mejorar la salud emocional de los niños, jóvenes y familias atendidos por las IFQs y la de sus colaboradores.
3. Salud Mental: mejorar la salud emocional de los niños, jóvenes y familias atendidos por las IAQs y la de sus colaboradores.
4. Vida Independiente: que las IFQs cuenten con herramientas para preparar a sus beneficiarios

### I. Criterios de participación

1. Las IFQs deberán realizar el llenado de la solicitud de proyectos del miércoles 1 de agosto al viernes 31 de agosto a las 14:00 horas (GMT – Cd. de México)
2. Las Instituciones Amigas podrán presentar proyectos de acuerdo a su clasificación:
  - IFQs oro: hasta tres proyectos de alguna de las cuatro áreas estratégicas.
  - IFQs plata: hasta dos proyectos de alguna de las cuatro áreas estratégicas -no necesariamente del área de Fortalecimiento Institucional-.
  - IFQs bronce: un proyecto del área de Fortalecimiento Institucional.



3. La solicitud de los proyectos será a través de la siguiente liga:

- a. Fortalecimiento Institucional: formato
- b. Educación, Salud Mental y Vida Independiente: formato
- c. **Bajo ninguna circunstancia se dictaminarán solicitudes que lleguen por otros medios.**

4. Los proyectos deberán tener una duración máxima de 12 meses, dentro del ejercicio fiscal de 2019, es decir, de enero a diciembre.

5. Una vez enviado el proyecto, la IFQ no tendrá la posibilidad de hacer cambios o aclaraciones sobre el mismo.

6. Una vez recibido el proyecto se generará un folio, el cual enviaremos a la IFQ vía correo electrónico a la dirección registrada en la solicitud. **Los folios serán enviados únicamente los viernes 10, 17, 24, 31 de agosto y lunes 3 de septiembre hasta las 14:00 horas (GMT – Cd. de México).**

7. La información proporcionada se tomará como verdadera y será susceptible de comprobarse en todo momento. Las IFQs que no cumplan con los requisitos y bases de esta convocatoria o que no presenten toda la información complementaria o comprobatoria solicitada, serán descalificadas automáticamente.

## II. Temáticas

Se sugiere dar prioridad a proyectos que den continuidad a los cofinanciados en la convocatoria anual 2018.

Todo proyecto presentado en esta convocatoria deberá estar enfocado en alguna de las siguientes temáticas:

### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Considera siete temáticas con varios subtemas. Las IFQs podrán aplicar en hasta tres subtemas pero de una sola temática con hasta tres subtemas.

1. Estrategia
  - Planeación estratégica
  - Planeación operativa
2. Órgano de gobierno
  - Plan de consejo o patronato
3. Administración
  - Profesionalización de la dirección
  - Plan de sucesión de la dirección
  - Manual de procedimientos
  - Administración financiera
4. Recursos humanos
  - Manual de recursos humanos
  - Evaluación de desempeño
  - Plan de capacitación de colaboradores



#### 5. Procuración de fondos

- Creación de área
- Fortalecimiento de área
- Plan anual de procuración de fondos
- Capacitación de procuración de fondos

#### 6. Comunicación

- Creación de área
- Fortalecimiento de área
- Manual de comunicación interna y externa
- Página web
- Redes sociales
- Identidad corporativa
- Informe anual
- Capacitación de comunicación

#### 7. Modelo de atención

- Modelo de atención (creación, actualización, sistematización y/o publicación)
- Sistema electrónico para expedientes y base de datos
- Evaluación de resultados

## EDUCACIÓN

#### 1. Creación de área:

Proyectos con el objetivo de apoyar a las IFQs que deseen crear su área de educación y que para llevarlo a cabo requieren de la contratación de un coordinador del área. El coordinador será el responsable de todo el proceso y los documentos generados. El perfil sugerido es: licenciado en Educación, Pedagogía, Psicología, Trabajo Social, Sociología, titulado o con cédula en trámite, con habilidades de gestión, liderazgo y administración.

A las instituciones que apliquen en esta temática se les impartirá en enero o febrero 2019 en las instalaciones de Fundación Quiera -de manera obligatoria- el taller de sistematización y profesionalización de áreas, con duración de una semana, cuyo producto final será un modelo de atención y manual de procedimientos del área de Educación.

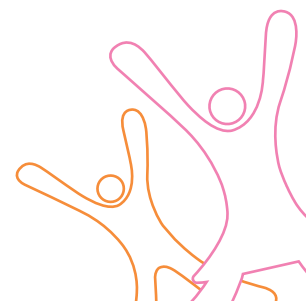
#### 2. Fortalecimiento de área:

Proyectos con el objetivo de fortalecer o consolidar el área de Educación por medio de la contratación de personal para atención educativa de niños y jóvenes o para la coordinación del área.

Para presentar un proyecto en esta temática es requisito tener una de las dos siguientes condiciones:

Contar ya con área de Educación: comprobar que se cuenta con un manual de procedimientos y modelo de atención.

Haber recibido en el 2018 cofinanciamiento de Fundación Quiera para la creación del área de Educación.



### 3. Reforzamiento escolar:

Proyectos con el objetivo de contratar a un pedagogo, licenciado en Educación o profesionalista en la materia que se requiera -ejemplo: matemáticas, física, etc. - para dar sesiones de reforzamiento escolar, apoyo en tareas y aclaración de dudas a los estudiantes de nivel básico, medio superior y superior. Lo anterior, con el propósito de reducir el rezago educativo en la población, creando hábitos de estudio y atendiendo problemas de aprendizaje.

## SALUD MENTAL

Considera cuatro temáticas. Las IFQs podrán aplicar solamente en un tema.

### 1. Creación de área:

Proyectos con el objetivo de apoyar a las IFQs que deseen crear su área de Salud Mental y que para llevarlo a cabo requieren de la contratación de un coordinador del área. El coordinador será el responsable de todo el proceso y los documentos generados y tendrá que ser psicólogo, de preferencia clínico, con experiencia terapéutica, titulado o con cédula en trámite, con habilidades de gestión, liderazgo y administración.

A las instituciones que apliquen en esta temática se les impartirá en enero o febrero 2019 en las instalaciones de Fundación Quiera -de manera obligatoria- el taller de sistematización y profesionalización de áreas de una semana, con duración de una semana, cuyo producto final será un modelo de atención y manual de procedimientos del área de Salud Mental.

### 2. Fortalecimiento de área:

Proyectos con el objetivo de fortalecer el área de salud mental por medio de las siguientes actividades: contratación de psicólogos para atención individual, grupal y/o familiar. Psicólogo, de preferencia clínico con experiencia terapéutica, titulado o con cédula en trámite. Así también para la contratación de supervisor de casos.

Para presentar un proyecto en esta temática **es requisito tener una de las dos siguientes condiciones:**

- a. Contar con un área de salud mental: comprobar que se cuenta con un manual de procedimientos y modelo de atención.
- b. Haber recibido en años anteriores cofinanciamiento de Fundación Quiera para la creación del área de salud mental.

### 3. Prevención de conductas de riesgo

Proyectos con el objetivo de trabajar la prevención de conductas de riesgo en:

- a. Niños y jóvenes de las IFQs
- b. Familias atendidas por las IFQs

Por medio de contratación de personal para brindar talleres, pláticas, terapias de grupo, campañas de comunicación y capacitación en temas violencia, adicciones, sexualidad, escuela para padres, talleres de comunicación familiar, manejo de conductas de riesgo en la familia y orientación familiar.



#### 4. Cuidar a quienes cuidan:

Proyectos con el objetivo de atender la salud emocional del personal de la IFQ por medio de la contratación de proveedores para contención emocional, terapia grupal, terapia individual, coaching, actividades que disminuyan el desgaste emocional o burnout de los colaboradores, etc.

### VIDA INDEPENDIENTE

#### 1. Creación de área:

Proyectos con el objetivo de apoyar a las IFQs que deseen crear su área de Vida Independiente y que para llevarlo a cabo requieren de la contratación de un coordinador del área. El coordinador será el responsable de todo el proceso y los documentos generados y tendrá preferentemente el perfil de: licenciado en Psicología, Educación, Pedagogía, Trabajo Social, Sociología, titulado o con cédula en trámite, con habilidades de gestión, liderazgo y administración.

A las instituciones que apliquen en esta temática se les impartirá en enero o febrero 2019 en las instalaciones de Fundación Quiera -de manera obligatoria- el taller de sistematización y profesionalización de áreas, con duración de una semana, cuyo producto final será un modelo de atención y manual de procedimientos del área de Vida Independiente.

#### 2. Fortalecimiento de área:

Proyectos con el objetivo de fortalecer o consolidar el área de vida independiente por medio de la contratación de personal para la atención de los jóvenes o para la coordinación del área.

Para presentar un proyecto en esta temática es requisito **tener una de las dos siguientes condiciones:**

- a. Contar con un área de vida independiente (comprobar que se cuenta con un manual de procedimientos y modelo de atención).
- b. Haber recibido en años anteriores cofinanciamiento de Fundación Quiera en el área de vida independiente.

### III. Cofinanciamiento a otorgar

1. El monto máximo que otorgaremos por proyecto será de **250 mil pesos**.
2. En proyectos de **Educación, Salud Mental y Vida Independiente** apoyaremos hasta el **60%** del costo total del proyecto
3. En proyectos de **Fortalecimiento Institucional** apoyaremos hasta el **90%** del costo total del proyecto.
4. Es obligación de la IFQ tener o procurar los recursos para cubrir el 100% del proyecto.
5. La suma total de los proyectos solicitados no debe superar el **25% de los ingresos en efectivo recibidos en 2017 por la IFQ**. En este porcentaje no se integran los montos correspondientes a becas educativas, viáticos y capacitaciones a colaboradores que la IFQ recibe por parte de Fundación Quiera.
6. **En caso de que no autoricemos el 100% de los recursos solicitados en el proyecto, la diferencia deberá ser cofinanciada por la IFQ. Si la IFQ no está en posibilidad de cofinanciar la diferencia, es necesario dar aviso a Fundación Quiera.**



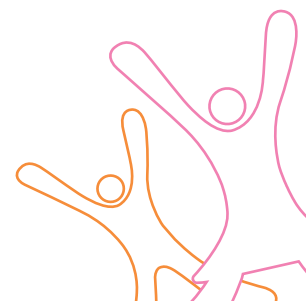
## SUELDOS/HONORARIOS

La IFQ podrá decidir el esquema de pagos de los sueldos/honorarios del proyecto, ya sea vía nómina, honorarios por servicios profesionales u honorarios asimilados a salarios. Sugerimos que de preferencia sea vía nómina. Tomar en cuenta lo siguiente:

- a. El pago de sueldos/honorarios debe corresponder al año 2019.
- b. Únicamente se cubrirán los sueldos/honorarios de los colaboradores que participen directamente en el proyecto. No se podrá solicitar el sueldo de un mismo colaborador en dos diferentes proyectos.
- c. Solamente se cubrirán máximo de tres sueldos/honorarios (es decir tres colaboradores) por proyecto presentado.
- d. No se cubrirán los sueldos/honorarios de directores generales de las IFQs y no podrán ser incluidos como costo dentro del presupuesto total del proyecto.
- e. Para la autorización del pago de sueldos/honorarios se considerarán las actividades a desempeñar y preparación profesional del colaborador.
- f. El monto mensual máximo de sueldos/honorarios cofinanciados será de 11 mil pesos.
- g. El cofinanciamiento para sueldos/honorarios podrá ser utilizado para pago de sueldos, prestaciones e impuestos.
- h. Deberá adjuntar la siguiente documentación de los colaboradores que participarán en el proyecto:
  - Curriculum Vitae
  - Cédula profesional o documento que avale los estudios profesionales, únicamente para el área de Salud Mental
  - Esquema de pagos (contratación vía nómina, honorarios u honorarios asimilados a salarios). A detallarse en el formato de Excel adjunto a la convocatoria.
  - Sueldo mensual, jornada laboral y breve descripción de las responsabilidades que tendrá en el proyecto. A detallarse en el formato de Excel adjunto a la convocatoria.
- i. En el caso de tratarse de la contratación de un proveedor externo (capacitador o consultor) deberán adjuntar los siguientes documentos:
- j. El Curriculum Vitae del proveedor (persona física o moral) con datos de contacto
- k. La propuesta de trabajo en hoja membretada del proveedor especificando los entregables, tiempo de ejecución, calendario y costo.
- l. En el caso de capacitación, se deberá incluir temario y calendario especificando las horas del curso-taller.

## MATERIALES

- a. Únicamente cofinanciamos materiales propios del proyecto.
- b. Para la creación de áreas cofinanciamos:
  - Compra de una laptop o computadora de escritorio. El el monto máximo será 17 mil pesos. Tendrá que cubrir las siguientes características:
    1. Procesador Intel core i3 3ghz, generación Broadwell
    2. 4 gb en RAM
    3. Disco duro de 500 gb
    4. Windows 10, cotizar una licencia
    5. Ver la opción de office 365 para ONGs
    6. Mouse, teclado, monitor de 18 o 20"



- Para el área de comunicación: una cámara fotográfica y/o de video. El monto máximo a cofinanciar será 12 mil pesos. Tendrá que cubrir las siguientes características:
    - Cámara digital semi-profesional
    - Lente con zoom óptico de 40x a zoom preciso dinámico de 80xM
    - Wi-Fi, NFC y Bluetooth de baja energía (BLE) integrados mantienen una conexión constante con un teléfono inteligente o una tableta compatibles
    - Pantalla LCD de 3
    - Mínimo 12 megapíxeles
    - Deseable que sea Canon o Nikon que son las cámaras más completas.
  - Para las áreas de Salud Mental, Educación y Vida Independiente: material didáctico, pruebas psicológicas, juegos didácticos y material impreso requerido para la ejecución de talleres.
- c. No cofinanciamos:
- Consumibles de cómputo o de impresoras
  - Hojas membretadas y tarjetas de presentación
  - Discos duros
  - Impresoras y multifuncionales
  - Infraestructura ni acondicionamiento físico de la institución, por ejemplo: escritorio, silla, teléfono, construcción, pintura, fibra óptica, cambio de ventanas, aire acondicionado, rediseño de instalaciones, automóviles, etc.
  - Gasolina, transporte o viáticos, alimentos o refrigerios.
  - Gastos fijos de la institución, por ejemplo: renta, luz, agua, predial, teléfono, etc.

**Nota: los gastos mencionados en este inciso NO podrán ser incluidos como concepto dentro del presupuesto total del proyecto, de lo contrario se disminuirá del monto total solicitado.**

#### DISTRIBUCIÓN DE DONATIVOS

Respecto a la distribución de donativos (ministraciones), se deberá considerar lo siguiente:

- a. Las ministraciones serán bimestrales en los meses: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- b. El pago de sueldos/honorarios de colaboradores lo distribuiremos bimestralmente a lo largo del año. La IFQ podrá hacer el pago al colaborador de forma mensual o bimestral, según le convenga.
- c. El pago de materiales los haremos en los bimestres solicitados de acuerdo a las necesidades del proyecto aprobado.
- d. Los sueldos/honorarios de consultores o capacitadores deberán coincidir con la propuesta del consultor. No se pagará más del 70% del monto total antes del segundo reporte cuatrimestral, a menos que en el primer reporte se haya concluido y reportado satisfactoriamente la consultoría.

#### IV. Difusión de resultados

1. El lunes 17 de diciembre de 2018 publicaremos los resultados, a través de los folios de los proyectos, en nuestra página web [www.quiera.org](http://www.quiera.org)



2. A más tardar el miércoles 19 de diciembre de 2018 las IFQs participantes recibirán, vía correo electrónico, la carta de respuesta de la convocatoria.
3. Es importante que las IFQs proporcionen datos fidedignos del responsable del proyecto para que podamos comunicarnos con ellos en el momento que se requiera.

#### V. Compromisos de las IFQs beneficiadas

1. Todas las IFQs que resulten beneficiadas deberán enviar tres reportes cuatrimestrales en las siguientes fechas:
  - a. 6 de mayo de 2019
  - b. 9 de septiembre de 2019
  - c. 13 de enero de 2020
2. Los reportes deberán incluir los entregables comprometidos en su proyecto y la comprobación del uso de los recursos.
3. Las IFQs podrán recibir una visita del equipo de Fundación Quiera sin previo aviso durante la ejecución del proyecto.
4. Todos los materiales entregables que resulten de la implementación del proyecto cofinanciado podrán ser usados -para fines de comunicación y procuración- por Quiera, Fundación de Asociación de Bancos de México, A.C. y siempre se reconocerá la autoría de los mismos.

#### VI. Consideraciones finales

1. Para la evaluación de los proyectos se tomarán en cuenta las incidencias de la IFQ en el ejercicio fiscal del año anterior.
2. El comité evaluador de la convocatoria estará integrado por la Presidenta de Fundación Quiera, el Comité de Trabajo del área estratégica al que aplique su proyecto, la Directora General y la Directora de cada una de las áreas estratégicas de Fundación Quiera.
3. Aquello que no esté estipulado en los requisitos y bases de esta convocatoria, será resuelto por mayoría de votos en el Comité de Trabajo y sus decisiones son inapelables.

Para cualquier duda con respecto a esta convocatoria, por favor dirigirse con la Directora de cada una de las áreas estratégicas:

- Fortalecimiento Institucional: Karla Espinoza: [kespinoza@abm.org.mx](mailto:kespinoza@abm.org.mx); teléfono 5722 4342
- Educación y Vida Independiente: Fabiola Becerra: [fbecerra@abm.org.mx](mailto:fbecerra@abm.org.mx); teléfono 5722 4366
- Salud Mental: Mónica Rojas: [mrojas@abm.org.mx](mailto:mrojas@abm.org.mx); teléfono 5722 4385

